



## **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EJERCICIO ORAL DE LOS EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TRADUCTOR- INTÉRPRETE JURADO**

Tal y como indica la convocatoria:

*“El tercer ejercicio será de carácter oral. Este ejercicio, que comprenderá una prueba de interpretación consecutiva y, si el tribunal lo considera oportuno, un diálogo con el aspirante en la lengua elegida, permitirá a aquél verificar el dominio y comprensión de las lenguas de partida y de llegada por parte del candidato.”*

El ejercicio comenzará con un breve diálogo con el candidato en ambos idiomas, sobre aspectos relacionados con su trayectoria académica y profesional.

A continuación, se realizará una prueba de interpretación consecutiva en la que se simulará una situación con intervenciones orales alternas, en lengua extranjera y en español, de dos interlocutores. El formato se corresponderá con el de alguna de las situaciones más comunes en las que se requiere la actuación de los traductores-intérpretes jurados: tomas de declaración, juicios, notaría, etc.

Los candidatos deberán interpretar, al español y a la lengua extranjera respectivamente, las sucesivas intervenciones.

La evaluación del ejercicio oral se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Fidelidad e integridad en la reproducción del contenido de las intervenciones
- Corrección gramatical y terminológica en ambas lenguas
- Adecuación del registro al empleado por los intervinientes
- Fluidez y seguridad en la expresión y presentación